

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.314/2020

La Alcaldía, ha dictado con fecha 30 de julio de 2020, la siguiente RESOLUCION:

“A la vista de la comunicación realizada por la Teniente de Alcalde, doña Raquel Casado García, con motivo del disfrute de periodos vacaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 116 del citado cuerpo legal, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

1º. Avocar las competencias delegadas, mediante resolución de fecha 15 de junio de 2019, en la Teniente de Alcalde doña Raquel Casado García, durante el periodo comprendido entre los días 30 de julio al 9 de agosto de 2020.

Durante citado periodo las competencias delegadas en la Teniente de Alcalde serán asumidas directamente por la Alcaldía.

2º. Publíquese esta resolución y dese traslado de la interesada y dependencias administrativas”.

Lo que se hace pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Montilla, 30 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.